



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.382 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 593/2013, de fecha 9 de Agosto de 2013, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 289/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Camino del Alto sitio 61, Altavista, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CAMILA LIMITADA.
Rut N°	96.708.650-9.
Rol N° a eliminar	20.783.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

ELIMINACIÓN

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / JUR / SEC / ffd.-

[Firmas manuscritas]